

"AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 013-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de enero de 2020



VISTO:

El Decreto N° 0056-2020-UNTELS-CO-P de fecha 13 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** la Conformación del Comité de Inventario 2019 – UNTELS, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 008-2020-UNTELS-CO-P-DCA, de fecha 13 de enero de 2020, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización y emisión de acto resolutorio, aprobando la conformación del Comité de Inventario del 2019, solicitado por el Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio, el que será conformado según el siguiente detalle:



COMITÉ DE INVENTARIO DEL
2019

Oficina de Planificación y Presupuesto
Unidad de Abastecimiento -
Unidad de Contabilidad -
Sub Unidad de Control Patrimonial

Presidente
Integrante
Integrante
Integrante

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27415 de fecha 10.01.2011, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014 UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

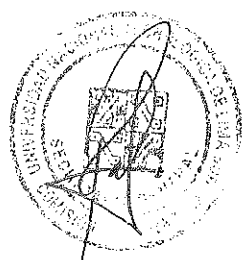
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité de Inventario 2019 – UNTELS, cuyo detalle es el siguiente:

COMITÉ DE INVENTARIO DEL
2019

Oficina de Planificación y Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Sub Unidad de Control Patrimonial

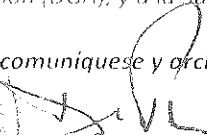
Presidente
Integrante
Integrante
Integrante



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 013-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- *PUBLÍQUESE* la presente Resolución en el *Portal de Transparencia Universitaria* de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Sub Unidad de Patrimonio de la UNTELS.


Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILVESTRE ZENON DE PAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General